



*Oficina de Radiocomunicaciones*

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

**Circular Administrativa  
CACE/594**

6 de diciembre de 2012

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones y a los Sectores académicos de la UIT**

**Asunto: Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios terrenales)**

- **Propuesta de aprobación de 3 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas**
- **Propuesta de supresión de 1 Recomendación UIT-R**

En la reunión de la Comisión de Estudio 5 del UIT-R celebrada el 19 de noviembre de 2012, la Comisión de Estudio adoptó los textos de 3 proyectos de Recomendaciones UIT-R revisadas y acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-6 (véase el § 10.4.5) para la aprobación de Recomendaciones por consulta. Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo 1. Además, la Comisión de Estudio propuso la supresión de 1 Recomendación indicada en el Anexo 2.

Con respecto a las disposiciones del § 10.4.5.1 de la Resolución UIT-R 1-6, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 6 de febrero de 2013 si aprueban o no las propuestas anteriores.

Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en <http://www.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

François Rancy  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

- Anexos:**
1. Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones
  2. Propuesta de supresión de la Recomendación UIT-R

**Documentos adjuntos:** Documentos 5/BL/2 a 5/BL/4

Estos documentos están disponibles en formato electrónico en: <http://www.itu.int/rec/R-REC-M/es>

**Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones
- Sectores académicos del UIT-R
- Presidente y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

## **Anexo 1**

### **Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados por la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones**

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.629

Doc. 5/BL/2

#### **Utilización para el servicio de radionavegación de las bandas 2 900-3 100 MHz, 5 470- 5 650 MHz, 9 200-9 300 MHz, 9 300-9 500 MHz y 9 500-9 800 MHz**

La revisión de esta Recomendación la alinea con el actual formato y lenguaje de las Recomendaciones UIT-R. Otros cambios reflejan la utilización de estas bandas de frecuencia por distintos sistemas que funcionan en el servicio de radionavegación.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.824-3

Doc. 5/BL/3

#### **Parámetros técnicos de las balizas de radar (racones)**

La revisión de esta Recomendación la alinea con el actual formato y lenguaje de las Recomendaciones UIT-R. Otros cambios reflejan la utilización de las bandas de frecuencia, identificadas en la Recomendación UIT-R M.629, por las balizas de radar (racones).

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.1457-10

Doc. 5/BL/4

#### **Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas de las telecomunicaciones móviles internacionales-2000 (IMT-2000)**

Esta modificación de la Recomendación UIT-R M.1457 tiene por objeto mantener actualizadas las tecnologías especificadas de la componente terrenal de las IMT-2000. Los cambios principales incluyen la adición de capacidades mejoradas para algunas de las interfaces radioeléctricas y las correspondientes modificaciones en los puntos sobre «visión general» del texto, así como las especificaciones globales básicas. Además, se han actualizado las referencias de la transposición.

Además, se han reinsertado el punto 6 («Recomendaciones sobre límites de emisiones no deseadas») y el Anexo 1 («Abreviaturas») (se omitieron por error en la versión precedente de la Recomendación). También se añadió una nota en la Introducción para aclarar la relación entre las Recomendaciones UIT-R M.1457 y UIT-R M.2012. Se incluyó igualmente al principio de cada punto 5.x.2 una frase aclaratoria sobre las especificaciones.

## Anexo 2

### Propuesta de supresión de la Recomendación UIT-R

<b>Recomendación UIT-R</b>	<b>Título</b>
F.760-1	Protección de los sistemas de relevadores radioeléctricos terrenales con visibilidad directa contra las interferencias causadas por el servicio de radiodifusión por satélite en las bandas cerca de 20 GHz

---